



**Compromiso de las organizaciones sindicales:
Violencia y acoso contra las mujeres: NO EN NUESTRO LUGAR DE
TRABAJO, NO EN NUESTRO SINDICATO**

La violencia afecta gravemente a la vida de las trabajadoras en todo el mundo, siendo el acoso sexual su forma más frecuente. La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos de las mujeres. Supone un obstáculo a la igualdad de género. La violencia contra las mujeres en el trabajo es una cuestión sindical fundamental que afecta a los derechos, la seguridad, la salud y la dignidad de los trabajadores.

¡Todas las formas de violencia contra las mujeres son inaceptables!

Nuestro sindicato/ nuestra organización se compromete a lo siguiente:

- Posicionarnos públicamente contra todas las formas de violencia y acoso contra las mujeres y condenar todas las actitudes y acciones que perpetúen el sexismo y la violencia.
- Abordar la cuestión como una prioridad en nuestro sindicato/nuestra organización y asignar los recursos necesarios a actividades cuyo objetivo sea la prevención y la lucha contra la violación de los derechos de las mujeres.
- Fomentar una cultura de respeto por las mujeres en nuestro sindicato/nuestra organización concienciando a nuestros miembros, nuestro personal y nuestros representantes, y ofreciendo formación sobre la importancia de erradicar la violencia y el acoso en el lugar de trabajo y en nuestro sindicato.
- Animar a nuestros miembros a luchar de forma activa contra la violencia y el acoso contra las mujeres, sobre todo en el lugar de trabajo.
- Organizar campañas dirigidas a la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres.
- Exigir que los gobiernos promulguen y hagan cumplir las leyes para proteger a las mujeres de la violencia
- Exigir a los empleadores que desarrollen políticas contra todas las formas de violencia y acoso en el trabajo, y que fomenten la toma de conciencia de sus empleados sobre los efectos devastadores de la violencia contra las mujeres y la importancia de su erradicación.
- Exigir a los empleadores que desarrollen políticas y procedimientos concretos para prevenir y luchar contra todas las formas de violencia contra las mujeres en sus centros y la cadena de suministro, y que establezcan mecanismos seguros a los que las mujeres puedan recurrir si sufren acoso o agresiones en el trabajo.
- Incluir exigencias para la erradicación de la violencia y el acoso contra las mujeres en nuestras negociaciones colectivas.